

del archivo. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 38.200.000 pesetas.

Carlet, 29 de septiembre de 2000.—La Juez, Asunción Benavent Piera.—61.629.

CARTAGENA

Edicto

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Cartagena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 116/2000 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de INMOLAGO, S. A., contra Carlos Navarro Martínez, Isabel Legaz García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de febrero de 2001, a las 10,00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3041/0000/18/116/00, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de marzo de 2001, a las 10,00 horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de abril de 2001, a las 10,00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el veinte por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Solar. En término de Fuente Álamo de Murcia, diputación de Media Legua, solar que ocupa una superficie de seiscientos diez metros cuarenta y seis decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 1 de Cartagena al tomo 1.314, libro 270, folio 135, finca número 20.459. La hipoteca quedó inscrita con fecha 6 de marzo de 1999

al tomo 2.669, libro 450, sección de Fuente Álamo, folio 154, finca número 20.459, inscripción 2.ª

Tipo de subasta: Dieciocho millones de pesetas (18.000.000 de pesetas).

Cartagena, 11 de octubre de 2000.—El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.—61.624.

CATARROJA

Edicto

Don Jorge Martínez Ribera, Juez de Primera Instancia número 3 de Catarroja,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 157/98, se sigue procedimiento judicial sumario, a instancia de doña María del Carmen Moreno Martín, representada por la Procuradora doña Laura Oliver Ferrer, contra don Francisco Gascó Almela y doña Isabel Ferrer Pardos, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada y que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 13 de diciembre de 2000 y hora de las doce, no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 17 de enero de 2001 y declarada desierta ésta, se señala, por tercera vez, el día 21 de febrero de 2001, y misma hora, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a las subastas de verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, cuenta número 4529000018015798, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo, en todo caso, en cuenta, el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Las fincas objeto de la subasta son las siguientes:

Descripción: Tercera parte indivisa de una planta baja destinada a fines comerciales o industriales del edificio en Benetúser (Valencia), con frontera recayente a la calle del Doctor Gómez Ferrer, 21, que ocupa una total superficie de 75 metros cuadrados y tiene una cuota de 50 enteros por 100. Linda: Al frente, por la calle de su situación; a la derecha, entrando, izquierdas y espalda, los generales del edificio a los efectos de distribución de cargas y beneficios tiene un porcentaje de 50 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 13, al tomo 850, libro 123, folio 202, finca registral 3.526. Tipo de tasación para la subasta: 11.100.000 pesetas.

Catarroja, 20 de octubre de 2000.—El Juez, Jorge Martínez Ribera.—61.626.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña María Isabel Ferrer-Sama Pérez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 25/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja contra doña Victoria Nieto Barquillo en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de diciembre a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya Sociedad Anónima», número 1378000018002500, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de enero, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de febrero, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 13. Piso tercero A, situado en la planta tercera a la izquierda subiendo por la escalera, de la casa sita en Ciudad Real número 4 calle A del Grupo Miguel de Cervantes, cuya calle va desde la de Capital Cortes a la de Pedrera Alta, hoy calle Guadalajara, 2. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, pasillo y terraza tendadero. Tiene una superficie construida de 66,61 metros cuadrados y útil de 55,29 metros cuadrados; y linda: Derecha, entrando, por la derecha con el piso B de esta planta; izquierda, con la calle A de su situación; fondo, con la calle Pedrera Alta; y frente con la caja de

escalera, y vestíbulo de distribución por donde tiene su entrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Ciudad Real al tomo 1.148, libro 396, folio 144, finca 20.401.

Tipo de subasta: Seis millones de pesetas.

Ciudad Real, 27 de septiembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—62.039.

COLMENAR VIEJO

Edicto

Doña Hortensia Domingo de la Fuente, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Colmenar Viejo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 190/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra doña Alfonso Andrade Jimeno, representada por la Procuradora señora Pinto Ruiz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de diciembre de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2367, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado los viernes de diez a trece horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de enero de 2001, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de febrero de 2001, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Chalé número 2 del bloque 6 de la urbanización «Serranía de Hoyos», hoy calle Tejera, número 58,

en Hoyo de Manzanares. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo al tomo 845, libro 71 de Hoyo de Manzanares, folio 117, finca registral 5.212.

Tipo de subasta: 12.217.241 pesetas.

Colmenar Viejo (Madrid), 1 de septiembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—61.554.

CÓRDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 686/97, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad Española de Banca de Negocios, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Ana Salgado Anguita, contra don Antonio Pera del Campo y doña Marina Alcántara Salas, domiciliados en carretera Calasancio, 19, de Córdoba; en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresará, señalándose para su celebración el próximo día 18 de diciembre, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en tercera planta del Palacio de Justicia, en plaza de la Constitución, sin número, de Córdoba.

Para el caso de no haber postores, se señala la segunda subasta el día 19 de enero de 2001, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en su caso, para la tercera subasta se señala el próximo día 20 de febrero de 2001, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de la descripción del inmueble, no admitiéndose postura que no cubra dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la segunda subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de las mismas.

Por medio del presente se notifica al expresado demandado, don Francisco José Moreno Santiago, los señalamientos de subasta, para el caso de no haberse podido notificar los mismos en el domicilio señalado al efecto en la escritura de constitución de hipoteca.

Bien objeto de subasta

Urbana número 76. Local comercial señalado con el número B-05, ubicado en primera planta del complejo denominado «Centro Comercial El Arcángel», situado en el término de Córdoba, calle Venerable Juan de Santiago, avenida de El Arcángel, calle Enrique Puga y vía de servicio. Ocupa una superficie construida de 27 metros 98 decímetros cuadrados. Tiene una cuota o porcentaje en relación con la totalidad del edificio, elementos comunes y gastos de 0,0776 por 100.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba, tomo 1.983, libro 157, folio 133, finca número 10.425, inscripción primera.

Tipo para la primera subasta: Siete millones noventa y tres mil sesenta y ocho (7.993.068) pesetas.

Córdoba, 6 de octubre de 2000.—Pedro José Vela Torres.—61.700.

DAIMIEL

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Daimiel y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento de artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 140/00, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a la hora de diez treinta, por primera vez el día 13 de diciembre de 2000, por segunda vez, el día 10 de enero y por tercera, en su caso, el día 9 de febrero de 2001, la finca que al final se describe propiedad de «Planificación de Viales, Sociedad Limitada», bajo las condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros sólo por el actor.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar marcada con el número 18, ubicada sobre una parcela, con superficie de 175,51 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel, al tomo 11.031, libro 569, folio 28, finca registral 35.312, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

Daimiel, 9 de octubre de 2000.—El Secretario.—61.611.

GANDIA

Edicto

Doña Maria Carmen Ramis Alario, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Gandia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 291/97 se siguen autos de Juicio Ejecutivo a instancia de «BCO Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Rafael Cerda Alborch y otros en los que por resolución de esta fecha se anuncia a la venta en pública subasta los bienes que se indicarán, por término de veinte días y con arreglo al siguiente calendario de celebraciones: